

LA PLATA, 03 JUN 2022

**RESOLUCIÓN 805**  
inscripta bajo N°

**VISTO:**

las actuaciones obrantes en el expediente 300-008.053/22 relacionadas con la Convocatoria Nacional a la marcha invocada por el colectivo #NI UNA MENOS a llevarse a cabo el próximo 03/6/2022;

**CONSIDERANDO:**

que la Presidencia de la Universidad a través de la Resolución N° 4962/22 otorga facilidades académicas y administrativas para el 03/6/2022 a partir de las 14 horas e invita a los titulares de la Unidades Académicas a adoptar una medida similar en sus respectivos ámbitos;

**EL DECANO  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-**Otorgar facilidades académicas y administrativas en el ámbito de la Facultad de -----Ingeniería el 03 de junio de 2022 a partir de las 14 horas para participar en la marcha convocada por el colectivo #NI UNA MENOS.

**ARTÍCULO 2°.-**Agréguese copia de la presente Resolución al expediente 300-008.053/22. -----Dése amplia difusión a través del Área Comunicaciones. Tome nota el Departamento de Personal. Hecho, insértese en el Libro de Resoluciones.

c.c.

Decanato

Sec. Académica

Sec. Asuntos Nodocentes

Sec. Administrativa

Despacho

Dpto. Personal

Comunicaciones

Consejo Directivo